

RIO GALLEGOS, 31 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.091/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N°664/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Otras Comunicación – Área Comunicación - Orientación Educación (05-46-99-02-02), en carácter de Docente Interino a Término;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de la asignatura Seminario de Comunicación Estratégica de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, correspondiente al 2do. Cuatrimestre, teniendo en cuenta que la Mg. PEREA venía desempeñándose en dicha asignatura desde el año 2013, mediante la modalidad de Locación de Servicios;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Mg. PEREA;

QUE por Disposición N° 058/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Mg. Florencia PEREA, a los docentes Arq. Guillermo MELGAREJO, Lic. Alicia AGÜERO y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de suplente;

QUE a fs. 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la Mg. Florencia PEREA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 2239/15 emitida por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 425/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 712/15 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Mg. Florencia PEREA a partir del 18 de agosto y por el término de CUATRO (4) meses y su afectación a la Escuela de Comunicación;

QUE mediante Nota N° 2283/15 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto de pasajes tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y días de viáticos para la asistencia de la docente Mg. Florencia PEREA a nuestra localidad;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Florencia PEREA (C.U.I.L. N° 27-20843330-5), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Información – Especialidad Otras Comunicación – Área Comunicación - Orientación Educación (05-46-99-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 18 de agosto y el 30 de agosto de 2015,



///-2-

por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Mg. Florencia PEREA (C.U.I.L. N° 27-20843330-5) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Sub disciplina Información - Especialidad Otras Comunicación - Área Comunicación - Orientación Educación (05-46-99-02-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 31 de agosto y hasta el 18 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Mg. Florencia PEREA a la Escuela de Comunicación.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Mg. Florencia PEREA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a adquirir los pasajes tramo Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Comodoro Rivadavia y el pago de días de viáticos a favor de la Mg. Florencia PEREA, para la asistencia de la docente a nuestra localidad por el término de CUATRO (4) meses, afectando el GASTO a la Fuente de Financiamiento 1.1 - Tesoro Nacional - Programa 16 Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Inciso 3 Servicios No Personales - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 6°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTICULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION N°

574